



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.550

DECRETO:

TEMUCO,

20 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.89, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.899/90 y la Ley 19.059, de fecha 31.05.91.

La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de protección Social Chile Solidario.

El Art. 7 del D.S. Hacienda N° 195, publicada en el Diario Oficial, de fecha 17.07.98, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778/89.

La Resolución Exenta N° 1.596 del 30 de Diciembre de 2011 de la Intendencia de la Región de la Araucanía, que distribuye y redistribuye entre las comunas, el porcentaje y número máximo de Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de alcantarillado y Aguas Servidas, correspondientes al año 2012.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

El D.S N° 490 del 02.05.2006, que modifica D.S N° 195 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley N° 18778.

CONSIDERANDO: La asignación de cupos existentes para el Subsidio de Agua Potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, a las personas de escasos recursos de acuerdo a la Ficha de Protección Social.

DECRETO:

1.- Asígnese a contar del mes siguiente de la fecha del presente decreto el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, GRUPO TARIFARIO 3 SAP Diferenciado a un total de 59 beneficiarios, correspondiendo 34 al tramo 1 con 75% de subsidio, 21 al tramo 2 con 38% de subsidio y 4 al tramo SAP Chile Solidario con 100% de subsidio, por el periodo establecido en el Reglamento aprobado por D.S. N° 786 del 31 de Agosto de 1999 y modificaciones posteriores, conforme nómina de personas que se adjunta al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/MLR/CZP/p.c.e.

Distribución:

- ❖ San Isidro S.A.
- ❖ Intendencia IX Región
- ❖ Gobernación Provincial
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Direcc. De Administración y Finanzas.
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Unidad de Beneficios Sociales
- ❖ Oficina de Partes

506602



